ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS DE DIFUSIÓN CON LA ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN - IEC A LOS PROGRAMAS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

Mayo de 2024

MUNICIPIO: CHIGORODÓ– ANTIOQUIA

INTRODUCCIÓN

Por disposición de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 que compendia las normas de la Contratación Estatal, en concordancia con la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, el Municipio de Chigorodó - Antioquia, elabora el presente estudio previo de justificación, oportunidad y conveniencia para celebrar un contrato de prestación de servicios, que se define en su objeto, alcance y especificaciones en lo que se detalla en este documento previo.

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y a los Planes de Acción de la entidad.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El municipio de Chigorodó a través de la Secretaria de Salud y P.S, ve la necesidad de contratar los servicios de difusión radial de los programas de la Secretaría de Salud y Protección Social, debido a que a través del programa radial se educará e informará a toda la comunidad en diferentes temas y actividades de la SSYPS, se darán a conocer los beneficios, servicios y requisitos a realizar de los programas: Aseguramiento, Salud Pública, Servicio de Atención a la Comunidad, Adulto Mayor, Colombia Mayor, Salud mental y Primera infancia.

Asimismo, se transmitirán todas las eventualidades de dichos programas, para mantener a la comunidad Chigorodoseña enterada, para que estos puedan acceder a todos los beneficios prestados por los programas que ofrece la Administración Municipal.

Entre los objetivos de este Ente Territorial, a través de la secretaria de Salud y Protección Social, se encuentra el de garantizar el óptimo funcionamiento de los programas, a disposición de los beneficiarios usuarios que sirven de apoyo para la realización de los procesos incorporados a la misión de los programas de la Secretaría de Salud y Protección social.

El municipio de Chigorodó cuenta con varios programas, como vacunación, desparasitación, vigilancia y control epidemiológico, Adulto mayor, salud pública, Salud mental, Servicio de Atención a la Comunidad - SAC, Aseguramiento, Colombia Mayor, Infancia y Familia, Primera Infancia, Adulto mayor, Participación Social en Salud y otros.

Que en caso de que esta contratación no se dé, se perjudicarían los habitantes del municipio de Chigorodó y sus habitantes de sus 32 veredas beneficiarios de los programas, ya que la mayoría de ellos son informados de un llamado o avisos a través de la emisora, debido a que en algunas veredas no entran llamadas telefónicas y la única manera de informarse es a través de la emisora, por eso es muy importante la realización de este contrato.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.1. Objeto: CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS DE DIFUSIÓN CON LA ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN - IEC A LOS PROGRAMAS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ.

2.2. Especificaciones y características del bien o servicio:

Aspectos técnicos del servicio público de radiodifusión sonora

Dentro de los parámetros técnicos no esenciales, la estación del Servicio Público de Radiodifusión Sonora, debe contener el nombre de la emisora, el horario de operación, la ubicación de los estudios dentro del área de servicio autorizada.

Las concesiones para la prestación del Servicio Público de Radiodifusión Sonora de Interés Público serán otorgadas en gestión directa, mediante licencia por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, previo cumplimiento de los requisitos

y condiciones técnicas, jurídicas y administrativas establecidas en la resolución 2614 del 2022 y demás normas que le sean aplicables. Las concesiones para el Servicio Público de Radiodifusión Sonora de Interés Público se otorgarán directamente de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa y el Plan Técnico Nacional De Radiodifusión Sonora - PTNRS en Frecuencia Modulada (F. M) y Amplitud Modulada (A. M.) vigentes y las disposiciones la resolución 2614 del 2022.

La emisora tiene a disposición la infraestructura asociada con el sistema de transmisión de las estaciones de radiodifusión sonora, los concesionarios del Servicio Público de Radiodifusión Sonora en F. M. y A. M. la emisora garantizará el servicio de una manera óptima y eficiente tanto en el parte humano como técnica (estudio de grabación), con la transmisión por en FM como también mediante la página de Facebook y el streeam de la página y app de la emisora.

- Cumplir con lineamientos establecidos para su operación legal, por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

- La emisora deberá tener cobertura en toda la geografía municipal urbana y rural de Chigorodó.

- Garantízar la cobertura al 100% la zona Urbana donde residen la mayoría de los habitantes de la municipalidad, la zona rural donde residen aproximadamente 9 mil habitantes la cobertura de acuerdo a la extensión territorial es del 100%.

- El contratista deberá tener la capacidad técnica y operativa de originar el programa radial desde los estudios de la emisora que resulte contratada,

FICHA TÉCNICA: CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS DE DIFUSIÓN CON LA ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN - IEC ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ.

ITEM	SERVICIO O PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR SUBTOTAL
1	Emisión programa radial Institucional, 30 minutos de lunes a viernes.	50	$ 250.000	$ 12.500.000
2	Honorarios presentador por cada programa	50	$ 100.000	$ 5.000.000
3	Emisión de cuñas o mensajes de 30", relacionados con las actividades de la Secretaría de Salud Y Protección Social	40	$ 10.000	$ 400.000
4	Grabación y producción de piezas de audio para campañas institucionales de la secretaria.	24	$ 80.000	$ 1.920.000
5	Publicación de post en las redes sociales de la emisora	24	$ 70.000	$ 1.680.000
6	Transmisión de rendición publica de cuentas y eventos relevantes y radio y redes sociales	29	$ 500.000	$ 14.500.000

TOTAL	36.000.000

2.3. Alcance: Realizar la difusión con la estrategia de Información, Educación y Comunicación - IEC a los programas adscritos a la Secretaría de Salud y Protección Social del municipio de Chigorodó.

2.4. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas UNSPSC

Clasificación	Segmento	Familia	Clase	Producto
Servicio de campañas publicitarias	82100000	82101800	82101801	85121608

2.5. Obligaciones del contratista: En el marco de la relación contractual, son obligaciones, las que se enuncian a continuación:

2.5.1. Generales:

1. Cumplir con el objeto del contrato en las condiciones establecidas en el estudio previo, documentos anexos, complementarios y en el contrato, de conformidad con los lineamientos técnicos establecidos en el presente documento.
2. Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por el municipio y a terceros en general.
3. Solicitar al municipio la Información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
4. Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo a la Decreto 1273 de 2018, previamente a la cancelación de los servicios prestados.
5. Acreditar la idoneidad necesaria para la ejecución del objeto contractual, mediante la presentación de los documentos que demuestren los conocimientos y experiencia.
6. Asumir todos los gastos inherentes que requiera para el perfeccionamiento y la ejecución del objeto contractual.
7. Garantizar el cuidado y buen uso de los equipos e implementos entregados para la realización de sus obligaciones contractuales.
8. Atender de manera oportuna y pertinente los requerimientos realizados por la supervisión del contrato.
9. Dar cumplimiento al contrato por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa.

2.5.2. Específicas:

1. Dirigir los programas radiales para la difusión de las distintas líneas, áreas y programas de la Secretaría de Salud y Protección Social, en el horario. De lunes a viernes: 30 min. En el horario de 8:30 a 9:00 am.
2. Disponer del estudio radial con los elementos necesarios para la grabación de los programas radiales.
3. Realizar el cubrimiento de los eventos y la transmisión en vivo y en directo de los eventos masivos, publicarlos en la página oficial de la emisora y en las redes sociales.
4. Realizar jingles y cuñas radiales que requieran ser pregrabados.
5. Difundir las piezas publicitarias de las diferentes actividades desarrolladas para de la comunidad.
6. Realizar avisos informativos que sean solicitados desde la Secretaría de Salud y Protección Social.

2.6. Obligaciones del municipio:

1. Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el contratista, para lo cual se deberá observar el procedimiento establecido internamente por la Secretaría de Hacienda del municipio de Chigorodó.
2. Impartir instrucciones para la adecuada prestación del objeto contratado.
3. Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.
4. Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto a contratar.
5. Resolver las peticiones presentadas en los términos consagrados por la Ley.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato a suscribir y en las demás normas concordantes y aplicables al mismo.

2.7. Lugar de ejecución: El servicio se prestará principalmente en el municipio de Chigorodó, por ello para todos los efectos del contrato resultante el domicilio será el municipio de Chigorodó.

2.8. Verificación en el plan Anual de Adquisiciones: La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad para la vigencia 2024.

2.9. Autorizaciones, permisos, licencias requeridas y documentos técnicos: La facultad del alcalde para la celebración de contratos es inherente a su calidad de representante legal del municipio.

La ley 80 de 1993 en el artículo 20 ordinal a), incluyó a los municipios dentro de las entidades estatales, objeto aplicación de dicho estatuto de contratación y asigno las competencias para la celebración de contratos en este nivel a los alcaldes en calidad de representantes legales de los municipios (artículo 11 ordinal b)

Conforme a lo estipulado en la Ley 1551 de 2012 en el artículo 29, literal d), numeral 5º que modifica el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, establece que los alcaldes en relación con la Administración Municipal, tiene como función. "...Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables..."

Que, analizado al objeto del presente estudio previo, se evidencia que el mismo no se encuentra tipificado en una de las causales en las cuales el alcalde Municipal se encuentra obligado a solicitar al Honorable Concejo Municipal autorización para contratar, conforme a lo regulado en el parágrafo 4º del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 y al Acuerdo Municipal Nro. 009 del 31 de octubre de 2014.

2.10. Interventoría – Supervisión: El municipio de Chigorodó, verificará la calidad del servicio y el cumplimiento de las obligaciones del mismo, a través de la secretaria de Salud y Protección Social

2.11. Tipo de contrato: Prestación de Servicios.

2.12. Plazo: El contrato tendrá un término de ejecución **SIETE (07) MESES,** contados este tiempo desde la suscripción del acta de inicio del contrato, en todo caso no podrá superar la vigencia fiscal, **o hasta agotar presupuesto oficial.**

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 399 de 2021, se requiere adelantar el presente proceso mediante la modalidad de **Mínima Cuantía.**

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1. Valor estimado: El valor estimado del contrato es por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($36.000.000)** conforme con el presupuesto para la vigencia fiscal de 2024.

4.2. Análisis del Sector

El análisis del sector se elaboró conforme a lo establecido en la guía publicada por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente y en el cual se combinan los elementos de análisis del mercado, la demanda y la oferta.

4.2.1. Análisis del Mercado (Combinación de Elementos Económicos, Técnicos y Legales)

Aspectos generales: De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la Secretaría de salud y protección social del Municipio de Chigorodó procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

a) **Perspectiva legal:** Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 399 de 2021,

Perspectiva comercial:
Producto Interno Bruto PIB

De acuerdo al Boletín Técnico del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas –DANE, publicado el 15 de febrero de 2024, el Producto Interno Bruto – PIB- para el 2023 creció 0,6 %, respecto al año 2022.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En cuanto al comercio al por mayor y al por menor

Para el año 2023, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 2,8%, respecto al año 2022.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 2,8%.

• **Transporte y almacenamiento decrece 0,9%.**
• **Alojamiento y servicios de comida decrece 5,4%**

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023[pr]/ 2022[p]	2023[pr]-IV / 2022[p]-IV	2023[pr]-IV/ 2023[pr]-III
Comercio al por mayor y al por menor[1]	-2,8	-1,8	0,04
Transporte y almacenamiento	-0,9	-2,4	0,1
Alojamiento y servicios de comida	-5,4	-3,8	0,1
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**-2,8**	**-2,3**	**1,6**

Fuente: DANE.CT

Las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios 12 Para el año 2023, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0%, respecto al año 2022.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 7,9%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023[pr]/ 2022[p]	2023[pr]-IV / 2022[p]-IV	2023[pr]-IV/ 2023[pr]-III
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	7,9	-3,3	0,3
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[1]	2,4	-1,9	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**7,0**	**-3,0**	**1,2**

Fuente: DANE. CT

Índice de Precios al Consumidor

En el mes de enero de 2024, el IPC registró una variación de 0,92% en comparación con diciembre de 2023, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,92%):

Transporte (1,99%), Restaurantes y hoteles (1,72%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,11%), Salud (1,10%) y por último Bienes y servicios diversos (0,97%).

Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,84%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,69%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,48%), Prendas de vestir y calzado (0,30%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,12%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12.93	3.98	0.51	1.99	0.27
Restaurantes y hoteles	9.43	3.11	0.32	1.72	0.19
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	1.47	0.02	1.11	0.02
Salud	1.71	1.63	0.03	1.10	0.02
Bienes y servicios diversos	5.36	1.92	0.10	0.97	0.05
TOTAL	100.00	1.78	1.78	0.92	0.92
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.49	0.15	0.84	0.26
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	2.29	0.10	0.69	0.03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	2.46	0.49	0.48	0.09
Prendas de vestir y calzado	3.98	0.40	0.01	0.30	0.01
Educación	4.41	0.00	0.00	0.00	0.00
Información y comunicación	4.33	0.08	0.00	-0.12	0.00
Recreación y cultura	3.79	1.48	0.05	-0.21	-0.01

Fuente: DANE, IPC

Perspectiva Técnica:

b) La logística es un elemento fundamental para el éxito de un evento. Se encarga de brindar apoyo a lo largo de la preparación de este y también durante su ejecución. Interviene en distintas etapas del desarrollo y planificación del evento para que todo funcione como un engranaje. El objetivo de la logística es colocar los bienes y servicios adecuados, en el momento preciso, en el lugar idóneo, y en las condiciones deseadas, de manera de generar la mayor rentabilidad, en una ecuación ideal de mejor servicio, costo y calidad. Para ello se vale de los recursos humanos y financieros más razonables y efectivos. Cuando hacemos referencia a la logística en la organización de eventos, nos referimos a una especialidad que engloba desde el almacenamiento hasta la preparación de materiales y el transporte de una forma eficiente, tanto de personas como de mercancías. Todo ello, de cara a alcanzar el éxito del evento.

Los servicios pertenecen el sector terciario de la economía mundial. El sector terciario agrupa actividades que no producen ni transforman materias primas, sino una serie de

bienes de servicio, tales como el comercio, transporte, comunicaciones, servicios sociales, administración pública, educación, investigación científica, medicina, banca, etc.

Hoy en día varias de las empresas en Colombia y en el mundo están visualizando y haciendo transformaciones en su esquema logístico actual debido a los grandes cambios que se presentan en los procesos de comercialización y distribución, así como las agencias de los clientes y consumidores.

Algunos elementos que han influenciado estos cambios han sido la globalización, la apertura a nuevos mercados, el crecimiento de la población en ciudades principales, los nuevos canales de comercialización, las nuevas tecnologías, el impacto en el medio ambiente entre otros; este nuevo escenario, ha generado un gran reto para las cadenas de valor y es el de reinventarse pasando de ser cadenas de suministro tradicionales, pasivas y conservadoras a redes de valor ágiles, flexibles, adaptables, centradas en el cliente, rentables, innovadoras y sustentables.

Los servicios pertenecen el sector terciario de la economía mundial. El sector terciario agrupa actividades que no producen ni transforman materias primas, sino una serie de bienes de servicio, tales como el comercio, transporte, comunicaciones, servicios sociales, administración pública, educación, investigación científica, medicina, banca, etc.

Hoy en día varias de las empresas en Colombia y en el mundo están visualizando y haciendo transformaciones en su esquema logístico actual debido a los grandes cambios que se presentan en los procesos de comercialización y distribución, así como las agencias de los clientes y consumidores.

Algunos elementos que han influenciado estos cambios han sido la globalización, la apertura a nuevos mercados, el crecimiento de la población en ciudades principales, los nuevos canales de comercialización, las nuevas tecnologías, el impacto en el medio ambiente entre otros; este nuevo escenario, ha generado un gran reto para las cadenas de valor y es el de reinventarse pasando de ser cadenas de suministro tradicionales, pasivas y conservadoras a redes de valor ágiles, flexibles, adaptables, centradas en el cliente, rentables, innovadoras y sustentables.

4.2.2. Análisis de la Demanda

Se realizó verificación de contratos celebrados por entidades territoriales con objetos similares, encontrando los siguientes contratos:

Nro. Contrato	Entidad	Objeto	Plazo	Valor total
SG-CD-073-2024	MUNICIPIO DE VILLAPINZON	CONTRATACIÓN DE LA EDICIÓN Y TRANSMISIÓN EN LA EMISORA SAN JUAN	310 días	$19.116.000

		STEREO DE PROGRAMAS ESPECIALES QUE SOLICITE EL MUNICIPIO DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA GESTIÓN ADMINISTRA		
CPSA CON 022 2024	MUNICIPIO SANTA ROSA DE OSOS	FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNICACIONES INSTITUCIONALES A TRAVÉS DEL SOPORTE TÉCNICO PARA LOCUCIÓN, CONTROL, PRODUCCIÓN, DISEÑO DE IMAGEN RADIOFÓNICA, CREACIÓN DE CONTENIDO DE LA EMISORA INSTITUCIONAL D	6 meses	$24.000.00

El municipio deja constancia de que en años anteriores ha contratado lo siguiente:

Nro. Contrato	Objeto	Plazo	Valor total
228-2023	SERVICIOS DE DIFUSIÓN EN PROGRAMACIÓN RADIAL, ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ (PLAZO 170 DÍAS)	158 días	30.000.000
161-2022	SERVICIO DE DIFUSIÓN EN PROGRAMA RADIAL DE LOS PROGRAMAS ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ	244 días	28.000.000
AO_143_2021	PARA CONTRATAR PRESTACIÓN SERVICIOS PARA LA DIFUSIÓN DE PAUTAS PUBLICITARIAS EN PROGRAMACIÓN RADIAL, ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ	244 días	$25.000.000
AO-006-2020	SERVICIO DE DIFUSIÓN EN PROGRAMA RADIAL DE LOS PROGRAMAS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ	185 días	$36.500.000

4.2.3. Análisis de la Oferta

En la región de Urabá y el municipio de Chigorodó, existen diferentes personas jurídicas y naturales con idoneidad, experiencia y capacidad técnica que ofrecen los servicios y productos que se buscan contratar por parte de la entidad territorial, entre esas empresas se encuentran las siguientes, las cuales generaron cotización a la entidad territorial.

FICHA TÉCNICA: CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS DE DIFUSIÓN CON LA ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN - IEC ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ.

ITEM	SERVICIO O PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR SUBTOTAL
1	Emisión programa radial Institucional, 30 minutos de lunes a viernes.	50	$ 250.000	$ 12.500.000
2	Honorarios presentador por cada programa	50	$ 100.000	$ 5.000.000

3	Emisión de cuñas o mensajes de 30", relacionados con las actividades de la Secretaría de Salud Y Protección Social	40	$ 10.000	$ 400.000
4	Grabación y producción de piezas de audio para campañas institucionales de la secretaria.	24	$ 80.000	$ 1.920.000
5	Publicación de post en las redes sociales de la emisora	24	$ 70.000	$ 1.680.000
6	Transmisión de rendición publica de cuentas y eventos relevantes y radio y redes sociales	29	$ 500.000	$ 14.500.000
TOTAL				36.000.000

4.3. Forma de pago:

PAGOS A REALIZARSE DE MANERA MENSUAL.	PORCENTAJE QUE CADA PAGO REPRESENTA FRENTE AL VALOR DEL CONTRATO (SIN DECIMALES)	REQUISITOS PARA PAGO
PAGO 1	30%	**Parágrafo primero:** Para cada pago, EL CONTRATISTA deberá, crear cada uno de los pagos en la plataforma Secop II y anexar la documentación donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato, la factura o cuenta de cobro, informe de ejecución de actividades con sus respectivos soportes, acreditación de haber realizado el pago de la seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales del contratista y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto. Para el pago final se debe presentar el acta de liquidación. **Parágrafo segundo**: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el municipio de Chigorodó, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.
PAGO 2	12%	
PAGO 3	12%	
PAGO 4	12%	
PAGO 5	12%	
PAGO 6	12%	
PAGO 7	10%	

4.4. **Rubro presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal y nombre y número de radicado del proyecto en el banco de proyectos.**

El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de:	Funcionamiento: __X__
	De Inversión: __

	No aplica: ___
Si es con Gastos de Inversión indicar:	Código BPIN:
	Año de vigencia: 2024
Origen de recursos: (si los recursos provienen de varias fuentes, señalar la fuente de recursos con mayor peso)	Recursos propios: X__
	Presupuesto Nacional/Territorial: ___
	Regalías: ___
	Recursos de Crédito: ___
	SGP: ____
	No aplica: ____
Tipo	CDP: 00525/23/05/2024
	Vigencia futura ordinaria
	Vigencia futura extraordinaria:
Rubro Presupuestal	2.3.2.02.02.009
Nombre del rubro	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
Saldo a comprometer:	$36.000.000

4.5. **IMPREVISTOS:** El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

4.6. **OTROS GASTOS:** El contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

4.7. ASPECTOS TRIBUTARIOS Y OTROS GASTOS

	TARIFA	OBSERVACIÓN
ESTAMPILLA PROCULTURA	2%	**APLICA,** conforme a las disposiciones del Acuerdo Municipal 008 de 2021, específicamente en el artículo 194 y 1200.
ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR	4%	**APLICA,** conforme a las disposiciones del Acuerdo Municipal 008 de 2021, específicamente en el artículo 201 y 210.
TASA PRODEPORTE	2%	**APLICA,** conforme a las disposiciones del Acuerdo Municipal 008 de 2021, específicamente en el artículo 211 y 214.

ESTAMPILLA PROHOSPITAL	1%	**APLICA,** conforme a las disposiciones del Acuerdo Municipal 008 de 2021, específicamente en el artículo 215 al 218.
RETENCIÓN EN LA FUENTE		De acuerdo al Artículo 383 del Estatuto Tributario de Colombia.
RETEICA		De conformidad al Artículo 93 del Acuerdo Municipal 008 de 2021

4.8. **Gastos Administrativos:** En el valor a contratar se encuentran incluidos gastos que pudieran llegar a causarse en desarrollo del contrato.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA:

5.1 Oferta Económica:

Propuesta económica impresa firmada por el representante legal del proponente. El proponente debe indicar el valor de su propuesta, teniendo en cuenta el siguiente aspecto:

-Deberá cotizar en su totalidad los bienes objetos del presente proceso de selección en las condiciones señaladas en la invitación.

-Deberá indicarse de forma clara y precisa en oferta económica el valor propuesto, el cual no podrá ser superior a los precios del mercado, incluido el IVA y los costos en que incurre el proponente para efectuar el servicio.

- Los oferentes no podrán sobrepasar los precios o valores unitarios establecidos para cada uno de los ítems, so pena de causal de rechazo de la oferta.

5.2 Capacidad Jurídica:

a. **Carta de presentación de la oferta**, El Proponente deberá aportar la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el Anexo Nro. 1 – Modelo Carta de Presentación, suscrita por el Proponente o por quien actúe en nombre y representación de la persona jurídica Proponente donde incluirá el valor de la propuesta.
b. **Certificado de existencia y representación legal** para personas jurídicas, (con fecha de expedición máximo 30 días a la fecha de cierre para de presentar la propuesta y cuyo objeto guarde relación con el objeto del presente proceso)
c. Cuando el oferente sea una persona natural, cuya participación en el proceso se realice en calidad de comerciante propietario de establecimiento de comercio, deberá acreditar la propiedad del establecimiento y su actividad comercial coincidente, que le permita ejecutar el objeto de este proceso, con el **certificado de**

Matrícula Mercantil, expedida por la Cámara de Comercio en que se halle inscrito, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Convocatoria.

d. **Autorización de la Junta o Asamblea de Socios**; Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma.
e. **Documento de conformación de Unión Temporal, Consorcios u otras formas Asociativas** (En el caso que se requiera con el lleno de los requisitos de ley).
f. **Cédula de ciudadanía** para personas naturales o para el representante legal en caso de persona jurídica.
g. **Certificado de antecedentes penales** emitido por la autoridad competente de la persona natural o del representante legal de la empresa (puede consultarse www.policia.gov.co).
h. **Certificado de antecedentes disciplinarios,** expedido por la Procuraduría vigente al momento de presentar la propuesta. (de la persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal).
i. **Boletín de Responsables Fiscales**, vigente al momento de presentar la propuesta, expedido por la contraloría. (de la persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal).
j. Tener definida la **situación militar** (si es hombre – copia de la libreta militar).
k. Registro Único Tributario-**RUT,** actualizado.
l. Acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con los sistemas de **Seguridad Social y parafiscales** (deberá acreditarse si es persona natural, con el recibo de pago y si es persona jurídica mediante certificado expedido por el revisor fiscal si está obligado a ello o en su defecto por el representante legal, diligenciando el Anexo Nro. 3).
m. Formato de **hoja de vida** única del proponente.
n. **Declaración juramentada de bienes** en caso de ser persona natural o pago de declaración de impuestos a la DIAN en caso de ser persona jurídica.
o. **Certificación de la cuenta bancaria**

5.3 Experiencia:

El oferente deberá presentar como mínimo dos (2) certificaciones de contratos que hayan sido ejecutados y terminados en Colombia con Entidades Públicas o privadas en los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y cuyo objeto corresponda a proyectos iguales o similares al requerido por la Entidad y cuyo valor sea mayor o igual al presupuesto asignado para el presente proceso.

El Municipio se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados. Las certificaciones de experiencia deberán contener la siguiente información:

a) Nombre o razón social del contratante.
b) Nombre o razón social del contratista.
c) Fecha de iniciación del contrato
d) Fecha de terminación del contrato
e) Objeto del contrato.
f) Indicar si el objeto se cumplió a satisfacción o que de la manifestación se entienda que el contrato se cumplió o ejecutó a satisfacción.
g) Valor del contrato
h) En caso que la certificación sea expedida a un Consorcio o Unión Temporal, en la misma debe indicarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
i) La certificación debe estar suscrita por la persona de la entidad o empresa contratante, autorizada para tal fin.

En caso que se presenten documentos diferentes a la certificación solicitada, tales como: contratos, actas de liquidación, etc. Deberán contener la totalidad de la información solicitada, incluyendo la enunciada en los literales f) e i); en caso de no ser así; no se aceptará como una certificación válida.

En los eventos en que los contratos certificados hayan sido ejecutados por consorcios o uniones temporales, el proponente deberá anexar el documento de constitución de los mismos a fin de determinar su porcentaje de participación en los mencionados contratos.

Nota: El proponente que no cumpla con la totalidad de lo requerido para verificar la experiencia y la capacidad técnica, no será habilitado.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. **Se anexa la correspondiente matriz de riesgos.**

7. GARANTÍAS:

Como quiera que los riesgos evaluados son previsibles y con posibilidades de existencia imputables al contratista, de conformidad con lo establecido en la SECCION 3 del decreto 1082 de mayo 26 de 2015, artículos 2.2.1.2.3.1.1, 2.2.1.2.3.1.7 y por la naturaleza del contrato a suscribir, éste deberá constituir a su costa y a favor del municipio, ante una compañía legalmente autorizada por la Superintendencia Bancaria, garantía, consistente

en cualquiera de los mecanismos de riesgo consagrados en dicho Decreto, que garantice el **CUMPLIMIENTO** de las obligaciones surgidas del contrato, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. **CALIDAD DEL SERVICIO**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

La anterior garantía deberá ser otorgada por compañías de seguros debidamente autorizadas para funcionar en el territorio nacional y las cauciones deberán constituirse a favor del Municipio de Chigorodó. La custodia de las pólizas que garanticen los contratos corresponde al Municipio. El contratista tendrá un plazo máximo de tres (03) días hábiles después de la firma del contrato, para suscribir y allegar al municipio la póliza señalada anteriormente, a riesgo de hacer exigible la garantía.

8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL - Articulo 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN APLICA AL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CANADA	SI	SI	SI	NO
CHILE	SI	SI	SI	NO
USA	SI	SI	SI	NO
TRIANGULO DEL NORTE	SI	SI	SI	NO
MEXICO	SI	SI	SI	NO
UE	SI	SI	SI	NO
COMUNIDAD ANDINA	SI	SI	SI	NO
Estados AELC	SI	SI	SI	NO
ALIANZA PACIFICA	SI	SI	SI	NO
COREA	SI	SI	SI	NO
COSTA RICA	SI	SI	SI	NO

De conformidad con los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, a través del Manual para el manejo de los Acuerdos

Comerciales en Procesos de Contratación versión M-MACPC-07, se establece en el literal C, página 7 del mencionado Manual, lo siguiente: "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".

9. **ANEXOS**:

a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
b) Matriz de riesgos
d) Propuesta.

SANDRA MARÍA SALDARRIAGA
Secretaria de Salud y Protección Social.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Sandra María Saldarriaga Secretaria de salud y Protección Social.		
Revisó y aprobó	Oficina jurídica - Contratación		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			

Banana Stereo 88.5 F.M
ASOCIACIÓN PRO-DESARROLLO DE CHIGORODÓ
NIT. 811.009.672-2

Chigorodó; 9 de Abril de 2024

Dra
SANDRA SALDARRIAGA
Secretaria De Salud Y Bienestar Social
Municipio de Chigorodó
L.c

ASUNTO: Propuesta para la presentación de programa radial de los programas sociales adscritos a la secretaria de salud del municipio de Chigorodó

Reciba un saludo muy cordial de mi parte y de todo el equipo humano que hace parte de este medio radial; gracias por tener en cuenta a Banana Stereo para la difusión de tan importante programa y las diferentes informaciones de la Secretaría de Salud y Bienestar social.

Por tal motivo, me permito presentarle la siguiente propuesta para la presentación de programa radial de los programas sociales adscritos a la secretaria de salud del municipio de Chigorodó.

DESCRIPCION	TIEMPO	VALOR INDIVIDUAL	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
Emisión programa Institucional, 30 minutos de lunes a viernes Horario de 8:00am a 8:30am De Abril a Diciembre de 2024	9 Meses	150.000	3.300.000	29.700.000
Honorarios presentador del programa	9 Meses	22.727	499.994	4.499.946
Emisión de **150 mensajes** mensuales de 30" relacionados con las actividades de la secretaria de salud y bienestar social.	9 Meses	4.500	1.350.000	6.075.000
		Total		40.274.946

Calle 95G No. 99-08 - B/. La Unión - Chigorodó, Ant.
Tel.: Oficina: 313 719 80 24 - Estudio 825 43 57 - Cel.: 314 689 12 37
www.bananaestereo.com • E-mail: bananastereo88.5@gmail.com • ventasbananastereo@hotmail.com

La emisora **BANANA STEREO** garantizará este servicio de una manera óptima y eficiente tanto en la parte humana como técnica, con la transmisión por el **dial 88.5** en el fm, como también mediante la página de **facebook** y el **stream de la página y App** de la emisora,

VALOR AGREGADO A LA PROPUESTA

- **Préstamo de estudios de grabación** para la realización de jingles, comunicados y otros servicios que necesiten ser pregrabados.

- **Transmisiones de los eventos relevantes de la Secretaría De Salud y Bienestar Social.**
- **Publicación de post en redes sociales**.

Nuestro Cubrimiento es de un 80% en la Zona de Urabá, toda la zona Rural y los Municipios de Chigorodó, partes del Chocó, Carepa, Mutatá, Apartado, Turbo y Necoclí.

Atentamente,

LUIS JAVIER BUSTAMANTE HOYOS
Director

Chigorodó; 8 de Abril de 2024

Dra
SANDRA SALDARRIAGA
Secretaria De Salud Y Bienestar Social
Municipio de Chigorodó
L.c

ASUNTO: Propuesta para la presentación de servicios de servicios.

Cordial saludo; mediante la presente me permito presentar propuesta para la difusión de los diferentes programas e informaciones de la Secretaría de Salud y Bienestar social del municipio de Chigorodó.

Para ello puedo contratar los espacios y cuñas necesarias para difundir en medio radial y en redes sociales.

N	DESCRIPCION	VALOR INDIVIDUAL
1	Emisión programa radial Institucional, 30 minutos de lunes a viernes.	$ 250.000
2	Honorarios presentador por cada programa	$ 100.000
3	Emisión de cuñas o mensajes de 30", relacionados con las actividades de la secretaria de salud y bienestar social	$ 10.000
4	Grabación y producción de piezas de audio para campañas institucionales de la secretaria.	$ 80.000
5	Publicación de post en las redes sociales de la emisora	$ 70.000
6	Transmisión de rendición publica de cuentas y eventos relevantes y radio y redes sociales	$ 500.000

Garantizo la prestación del servicio y apoyo adicional en las estrategias de comunicación, para lograr los fines propuestos por la entidad que usted lidera.

Cordialmente,



LUJAN ANTONIO REYES PADILLA
CC 11.032.027 Los Córdobas
Administrador de empresas
Comunicador con más de 26 años de experiencia

Chigorodó; 11 de Abril de 2024

Dra

SANDRA SALDARRIAGA
Secretaria De Salud Y Bienestar Social
Municipio de Chigorodó
L.c

ASUNTO: Propuesta para la presentación de programa radial de los programas sociales adscritos a la secretaria de salud del municipio de Chigorodó.

Reciba un saludo muy cordial de mi parte y de todo el equipo humano que hace parte de este medio radial; gracias por tener en cuenta a **Urabá Stereo** para la difusión de tan importante programa y las diferentes informaciones de la Secretaría de Salud y Bienestar social.

Por tal motivo, me permito presentarle la siguiente propuesta para la presentación de programa radial de los programas sociales adscritos a la secretaria de salud del municipio de Chigorodó.

N	DESCRIPCION	VALOR INDIVIDUAL
1	Emisión programa radial Institucional, 30 minutos de lunes a viernes	360.000 $

2	Honorarios presentador por cada programa	80.000$
3	Emisión de cuñas o mensajes de 30", relacionados con las actividades de la secretaria de salud y bienestar social	6.000$
4	Grabación y producción de piezas de audio para campañas institucionales de la secretaria.	80.000$
5	Publicación de post en las redes sociales de la emisora	60.000$
6	Transmisión de rendición publica de cuentas y eventos relevantes y radio y redes sociales	250.000 $

La emisora **URABÁ STEREO** garantizará este servicio de una manera óptima y eficiente tanto en la parte humana como técnica, con la transmisión por el **dial 104.4** en el fm, como también mediante la página de **facebook** y el **stream de la página y App** de la emisora.

Liliana Duarte

LILIANA MARIA DUARTE SALAS
CC1.040.355.761
Representante legal
Urabá stereo
3046333726